

AÑO 2020



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLECESE la obligación de colocar cestos de residuos en todas las plazas y espacios verdes existentes y a consolidar.

Neuquén, 02 de Noviembre de 2020

Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a usted y por su intermedio a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el presente Proyecto de Ordenanza referente a la necesidad de contar con cestos de residuos en todos los espacios verdes de la ciudad de Neuquén, considerando éstos como elemento esencial para el cuidado del medio ambiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


NADIA MARQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE ORDENANZA



VISTO:

La Carta Orgánica Municipal art. 9, 37, 38, 39, 41, 42 y 43, las Ordenanza Municipal N° 8320/98, Bloque Temático II, Título I, Normas generales, 1.2 de los Objetivos, en el inc. g), la Ordenanza Municipal N° 12575/12 y la Ordenanza Municipal N° 13217/15, y la necesidad de contar con cestos de residuos en todos los espacios verdes de la ciudad de Neuquén, considerando éstos como elemento esencial para el cuidado del medio ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los derechos y deberes que enmarca la Carta Orgánica Municipal, art. 9 inc. 5) se establece: "Evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente";

Que, la Ordenanza N° 8320/98 Bloque Temático II, Título I, Normas generales, 1.2 de los Objetivos, en el Inciso g) se establece, "Garantizar la participación responsable de las personas en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

Que, así también mediante Ordenanza N° 12575/12, Artículo 10) queda determinadamente prohibido el arrojado de residuos, en lugares de uso público, entre otros;

Que, las plazas y toda zona verde consolidada, es un lugar de esparcimiento para la población, un espacio público de gran concurrencia, donde asisten niños, jóvenes y adultos, que generan residuos producto de los alimentos que consumen en el lugar, por lo que es necesario dotar a éstos sectores de la cantidad necesaria de cestos de residuos;

Que, sería un aporte para mejorar la calidad de vida en general, y evitar el deterioro y aspecto del espacio, invitando a los ciudadanos a tomar conciencia y cuidado en la limpieza e higiene del lugar;

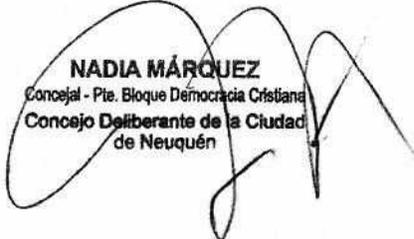
Que, si bien existe una política de gestión, mantenimiento y mejoras dirigidas hacia los espacios verdes de la ciudad y la concientización del arrojado de residuos dentro de los mismos, mejoraría el estado de estos espacios públicos;

Que, las plazas son lugares de encuentros de muchas personas, algo fundamental en el desarrollo, y construcción de lazos e interacción de los vecinos en los barrios;

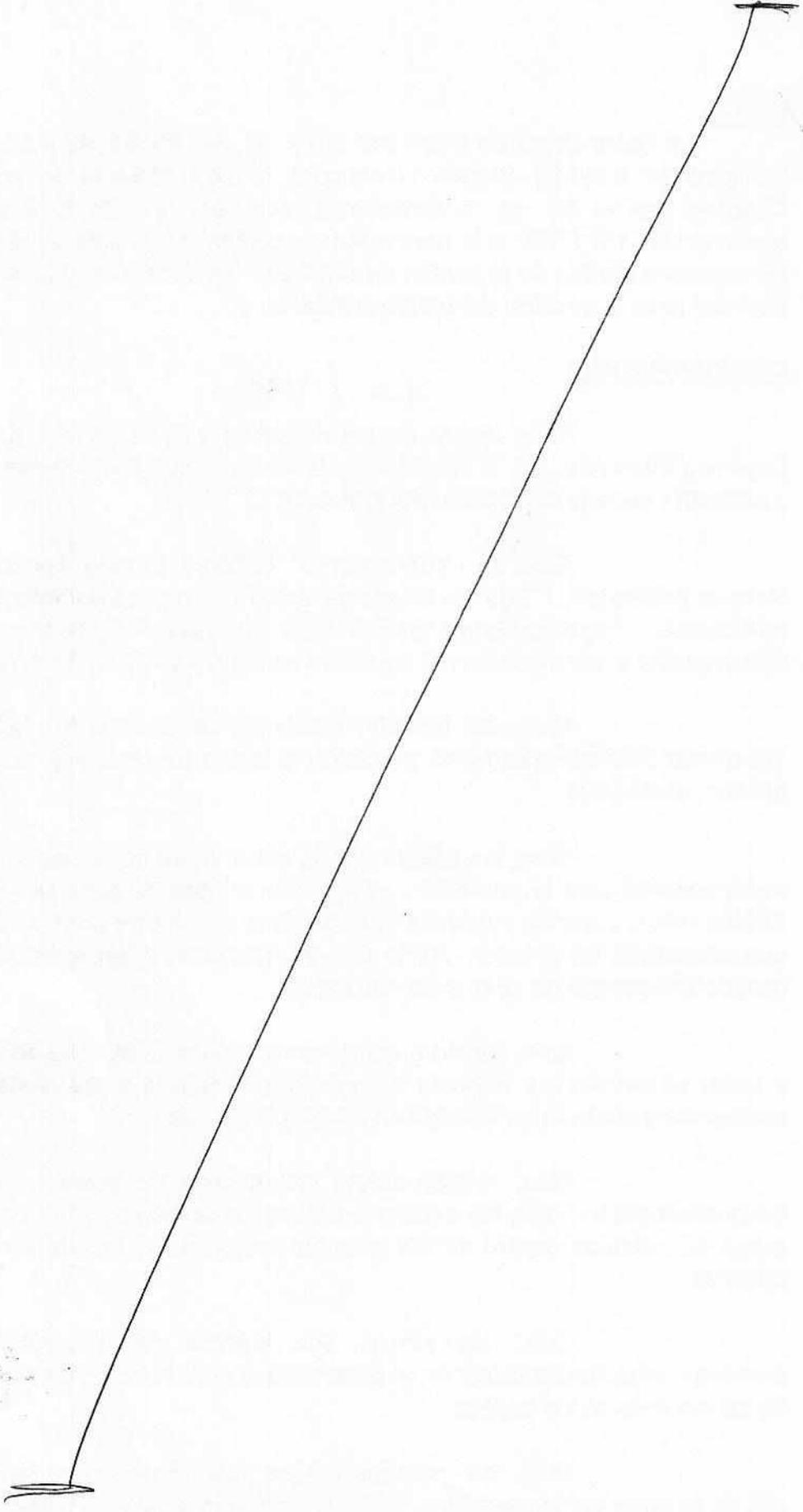
Que, los espacios verdes poseen una importancia que va más allá de lo ornamental y estético, teniendo también funciones ecológicas y sociales, funcionando, así como un filtro contra la contaminación;

Que, las plazas y lugares verdes de uso público deben ser espacios limpios, que brinden seguridad, y estén libres de contaminación, ya que vivir en un ambiente sano, es un derecho humano fundamental, y un legado para las futuras generaciones;

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

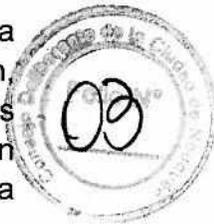


30



Logo of the Government of the City of Mexico, featuring a stylized figure and the text "Gobierno del Estado de la Ciudad de México".

Que, así como se establece mediante Ordenanza N 13217/15 la obligatoriedad de instalar en espacios verdes y centros de recreación dispensarios de bolsas de plástico biodegradable para la recolección de las heces de las mascotas, en cercanías de un cesto para la basura, los mismos deberían estar obligatoriamente colocados en todas las plazas y espacios verdes de la ciudad;



Que, es indispensable contar con una norma legal que establezca la obligatoriedad de colocar cestos de residuos en plazas y espacios verdes a consolidar en todo el ejido de la ciudad de Neuquén, de manera tal que permita a los concurrentes, establecer el cuidado y limpieza en dichos espacios;

Que, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 5598 sobre "Padrinazgos de Plazas y otros espacios verdes", sería oportuno abrir la necesidad y ofrecer la participación voluntaria y gratuita de esta temática a las empresas privadas e instituciones del medio para que se involucren en el cuidado, protección, mejoramiento y recuperación del medio ambiente ciudadano.

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

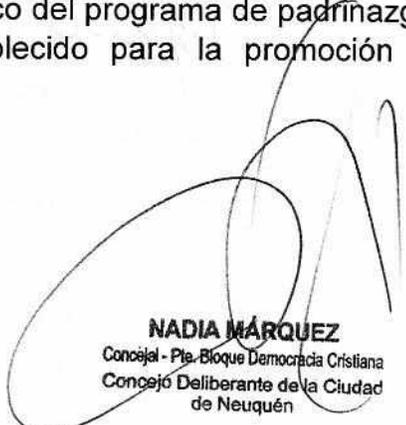
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1°) ESTABLEZCASE la obligación de dotar de cestos de residuos con tapa, a todas las plazas y espacios verdes existentes y a consolidar. Los mismos serán destinados para el arrojado de residuos sólidos urbanos, propios de los que se generen por los concurrentes.

ARTICULO 2°) La cantidad, distribución, tamaño y demás aspectos a tener en cuenta previo a la colación de los mismos, quedará a cargo de la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 3°) El Órgano Ejecutivo Municipal podrá establecer convenios con empresas y/o instituciones de la ciudad, en el marco del programa de padrinazgos de plazas y otros espacios verdes y lo establecido para la promoción de responsabilidad social empresarial.

ARTICULO 4°) DE FORMA.


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pta. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 44526

Fecha: 02/11/20 Folios: 03 Hora: 11:20

Firma: Mercu [Signature]

Dirección General Legislativa

02/11/2020 ENTRADA Nº 761/2020

Ingresado en la Comisión del C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 3783-2020 o Nota Nº /

Recibido: Mercu

Firma: [Signature] 11/20

MES DE ENTRADA (GG)

05/11/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

Nº 78/2020

Pase a la Comisión

Dirección Gral. Legislativa